"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — 200 PARAGUAY BICENTENARIO — Centro de EMERGENCIAS MÉDICAS Prof. Dr. Manuel Giagni

RESOLUCIÓN Nº 77/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2011 EL LLAMADO PARA EL "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, AIRE ACONDICIONADOS Y OTROS – SEGUNDO LLAMADO" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LAS FIRMAS: OLISERVICE S.R.L., TECNOFRIO de PASCUAL TORRES Y IGC S.R.L.

Asunción, 01 de diciembre de 2011

VISTA:

El Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa Nº 26/2011 para la prestación de servicio de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y OTROS – SEGUNDO LLAMADO" de fecha 22 de noviembre de 2011, en cuyo acto 6 (seis) firmas presentaron su oferta en sobre cerrado con las documentaciones correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

Que sumados los importes de los ítems no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2840/2011.

Que, al procederse a la apertura de sobres, se constata que no se cuentan con el número mínimo de oferentes para los **lotes 1, 2 y 3**, por lo que esta S.U.O.C. se acoge a la salvedad prevista en el Art. 34, inc., "c" de la Ley Nº 2.051/03 ***"....en cuyo caso bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas....."***

Que las adjudicaciones han sido realizadas teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado Paraguayo, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.209/03.

Que el Comité Permanente de Evaluación del Centro de Emergencias Médicas se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 65/2011;

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar en la modalidad de Contratación Directa Nº 26/2011 en el llamado para la prestación de servicios de "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y OTROS – SEGUNDO LLAMADO" para el

Dr. ENRIQUE C. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

RESOLUCIÓN Nº 77/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2011 EL LLAMADO PARA EL "MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, AIRE ACONDICIONADOS Y OTROS – SEGUNDO LLAMADO" PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS A LAS FIRMAS: OLISERVICE S.R.L., TECNOFRIO de PASCUAL TORRES Y IGC S.R.L.

Hospital del Centro de Emergencias Medicas, de acuerdo a los detalles especificados en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 65/2011, por el monto siguiente:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
OLISERVICE S.R.L Lote 1	Gs. 1.800.000
TECNOFRIO de PASCUAL TORRES Lote 2	Gs. 1.341.050
TECNOFRIO de PASCUAL TORRES Lote 3	Gs. 6.360.200
IGC S.R.L. Lote 4	Gs. 575.000
TOTAL	**Gs. 10.076.250**

Lic. [illegible] Centro de Emergencias Médicas

Son Guaraníes: DIEZ MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.--------

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación en el Objeto Presupuestario 240 con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Medicas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2840/2011 (2-04-01-00-240-10).-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. ENRIQUE BELLASSAI
DIRECTOR GENERAL